



**ACTA ORDINARIA N°1208-2021.** Acta número mil-doscientos-ocho- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con once minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal. -----

**Ausentes con Justificación:** Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación; Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

**Invitados:** Elizabeth Chaves Alfaro y Vivian Ortega de la Unidad de Planificación Institucional del ICODER. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

En este punto se lee y se somete a votación el orden del día: -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1208-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**AUDIENCIA** -----

**MARCO ORIENTADOR Y A LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL** -----

La señora Elizabeth Chaves y Vivian Ortega presentan la actualización de documento marco orientador y metodología para la administración con los cambios en las modificaciones a las matrices del SEVRI. -----

Debe ser aprobado por el máximo jerarca. Todos los instrumentos han sido validados. -----



1. Cambio de nomenclatura a unidades y departamentos, con motivo del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.
2. Recomendaciones emitidas por los procesos como parte de la asesoría brindada por la UPI para la elaboración del SEVRI 2021.



3. Se incluyen los procedimientos para la presentación de la información de las matrices propuestas.

## Cambios realizados



**Informe**

1) La persona responsable elabora el informe de seguimiento trimestral del proceso o unidad.

2) Remite el informe a la jefatura de unidad o departamento, según corresponda.

**Informe por departamento**

La jefatura de departamento prepara el documento compilado que contiene la información de todos los procesos o unidades a su cargo.

**Presentación Informe trimestral**

La jefatura de departamento envía a la Comisión de Control Interno el informe trimestral compilado de esa a su cargo.

Elabora una presentación con datos estadísticos de la información para ser generados ante la Comisión de Control Interno.

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr) 

## Matriz de identificación de riesgos

### Matriz actual

| MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS IR-1                   |         |                                   |                |                                       |   |                                       |                          |                            |                     |             |       |
|--|---------|-----------------------------------|----------------|---------------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------|-------------|-------|
| OBJETIVOS DEL PROCESO (léase, actividad, sector, proyecto) |         | DESCRIPCION DEL RIESGO            |                |                                       | CONSIDERANDO MEDIDAS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS (RIESGO RESIDUAL) |                                       |                          |                            |                     |             |       |
| CAUSAS   | EVENTOS | CONSECUENCIAS sobre los objetivos | TIPO DE RIESGO | Descripción de las medidas existentes | Nivel de riesgo actual  | Descripción de las medidas propuestas | Nivel de riesgo residual | Resultado de la evaluación | Recursos Necesarios | Responsable | Plazo |
|  |         |                                   |                |                                       |   |                                       |                          |                            |                     |             |       |

### Matriz propuesta

| MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS IR-1 |   |                        |        |              |   |  |                        |  |                          |                         |                     |             |                       |
|--|---|------------------------|--------|--------------|---|--|------------------------|--|--------------------------|-------------------------|---------------------|-------------|-----------------------|
| ENCABEZADO                               |   | DESCRIPCION DEL RIESGO |        |              | CONSIDERANDO MEDIDAS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS (RIESGO RESIDUAL) |  |                        |  |                          |                         |                     |             |                       |
| Unidad:                                  | INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | Causa                  | Evento | Consecuencia | TIPO DE RIESGO  | Descripción de las medidas existentes para la administración del evento identificado | Nivel de riesgo actual | Descripción de las medidas propuestas para la administración del evento identificado | Nivel de riesgo residual | Resultado de evaluación | Recursos necesarios | Responsable | Plazo de cumplimiento |
|  |   |                        |        |              |   |  |                        |  |                          |                         |                     |             |                       |

Recibida la información se acuerda: -----

**ACUERDO N°2.** Con base en la información suministrada por las funcionarias Vivian Ortega Chacón, profesional de planificación y Elizabeth Chaves Alfaro, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, representantes de la Comisión de Control Interno, se aprueban los cambios, matrices y plazos de seguimiento



trimestrales del SEVRI, correspondientes al marco orientador y a la metodología para la Administración del Riesgo Institucional. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

**INFORMES** -----

**1. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL** -----

**SOLICITUD DE SUBSANAR RAZÓN SOCIAL A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO 2022** -----

La señora Alba Quesada hace lectura del oficio ICODER-DN-URE-0134-10-2021 e indica que se ocupa acuerdo de este Consejo por que se sube al SIPP de la Contraloría General de la República, por eso debe corregirse. -----

En cuanto a la de Sambo si estaba bien, su modificación radica en que fue a la Asociación y no federación (aun sin representación nacional, no ha recibido la calificación de idoneidad del ICODER, legal y financiera, para cumplir con las normas técnicas de la Contraloría. -----

Recibida la información se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°3.** Con base en el oficio ICODER-DN-URE-0134-10-2021 del Departamento de Deporte y Recreación, se corrige el acuerdo N°3 de la Sesión Extraordinaria 12001-2021 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 27 de septiembre de 2021 en donde se aprobaron los presupuestos de las Entidades Deportivas Convencionales para el año 2022, por existir un error en cuanto al nombre y número de cédula correcto de varias entidades se ordena la corrección del nombre de todas las entidades incluidas en la lista y el número de cédula de la última, excepto la Federación de Sambo y Deportes Asociados, por cuanto los recursos fueron asignados a la Asociación de Sambo San José tal y como consta en el acuerdo. Adicionalmente, se corrige el Acuerdo N°5 de la Sesión Extraordinaria 12001-2021, celebrada el 27 de septiembre de 2021 donde se le

aprobó presupuesto de la Ley 9739 en cuanto a que el nombre correcto es Federación Central de Ajedrez de Costa Rica y no como por error se consignó.

| <b>RAZÓN SOCIAL<br/>ERRÓNEA</b>                              | <b># Cédula<br/>Jurídica</b> | <b>RAZÓN SOCIAL</b>  | <b># Cédula<br/>Jurídica</b> |
|--|------------------------------|--|------------------------------|
| Asoc. Deportiva<br>Levantamiento de<br>Potencia              | 3-002-479311                 | Asociación Deportiva<br>de Levantamiento de<br>Potencia de Costa<br>Rica | 3-002-479311                 |
| FEDEU  | 3-002-603493                 | Federación<br>Universitaria de<br>Deportes                               | 3-002-603493                 |
| Federación<br>Promotora del<br>Patinaje y Deportes<br>Afines | 3-002-696583                 | Federación<br>Costarricense de<br>Patinaje y Deportes<br>Afines          | 3-002-696583                 |
| Asociación<br>Deportiva de<br>Ascenso                        | 3-002-305516                 | Asociación Deportiva<br>Liga de Ascenso                                  | 3-002-305516                 |
| Federación de<br>Remo y Deportes<br>Extremos                 | 3-002-645594                 | Federación de Remo   | 3-002-645594                 |
| Federación Central<br>de Ajedrez *                           | 3-002-291916                 | Federación Central de<br>Ajedrez de Costa Rica                           | 3-002-291916                 |

|   |              |  |              |
|---|--------------|--|--------------|
| Federación Skateboarding                                | 3-002-739920 | Federación Skateboarding Costa Rica                    | 3-002-739920 |
| Asociación Deportiva de Pelota Vasca                    | 3-002-471061 | Asociación de Pelota Vasca, Asociación Deportiva       | 3-002-471061 |
| Asociación de Físico Culturismo y Fitness de Costa Rica | 3-002-066677 | Asociación de Físicoculturismo y Fitness de Costa Rica | 3-002-066677 |
| Asociación de Tiro Práctico                             | 3-002-661897 | Asociación de Tiro Práctico                            | 3-002-661899 |

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**SOLICITUD DE SUBSANAR RAZÓN SOCIAL EN DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ASOCIACIÓN VOLEIBOL DE GOICOECHEA** -----

En cuanto al reconocimiento de utilidad pública razón social, se de subsanar y ratificar la declaratoria de utilidad pública. Se recomienda trasladar a la Administración y solicitar a al departamento de deporte que emita un criterio del uso de esa utilidad en beneficio de la disciplina. Por lo que se acuerda: -----

**ACUERDO N°4.** Con vista del oficio del Departamento de Deporte y Recreación ICODER- DDR-DRE-URE-0135-10-2021, se aprueba instruir a la Administración para que requiera un informe al Departamento de Deporte y Recreación sobre el seguimiento e informes rendidos por la Asociación de Voleibol de Goicoechea cédula jurídica 3002109601 del uso otorgado a la Declaratoria de Utilidad Pública y se requiera criterio a la Asesoría Legal respecto a la solicitud planteada. Ambos documentos deberán aportarse para ser conocidos en la sesión del 19 de



noviembre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----  
**SOLICITUD DE CAMBIAR PRESUPUESTOS 2022 DE LA ASOCIACIÓN SAMBO  
A FAVOR DE LA FEDERACIÓN SAMBO** -----

La señora Maureen Cerdas expone: -----

1. Que mediante oficio del departamento de deporte y recreación se recibe solicitud para que, en vista de la inscripción de cambio de primer a segundo grado de la Asociación de Sambo San José y Deportes Asociados cédula jurídica 3-002-689030 aprobado e inscrito por el Registro de Asociaciones, los presupuestos aprobados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación a esta entidad sean asignados a la entidad resultante la Federación de SAMBO y Deportes Asociados.
2. Que indica la Asesora Legal del Consejo que la federación no cuenta con la representación nacional ni con la declaratoria de idoneidad, requerida como requisito mínimo por las Normas técnicas de la CGR y considerada como un tema que abarca la revisión de aspectos y emisión de criterios de carácter técnicos, legales y financieros.
3. Que es un asunto complejo, no solo por lo concerniente a la idoneidad, sino que en la Contraloría General de la República los recursos están asignados a Sambo San José y cualquier cambio requiere una modificación presupuestaria. Deben cumplir todos los requisitos, entre ellos el de idoneidad, que la otorga la Unidad de Relación con entidades, deben cumplir 3 requisitos: Estructura administrativa-operativa, personería y estados financieros. Por ser nueva, dudo que tengan EEFF propios o que tengan una estructura administrativa-operativa adecuada, a menos que indiquen de qué manera asumirían la administración de los recursos, obviamente mientras no cumplan con todos estos requisitos no es posible asignar la idoneidad y la idoneidad es un paso previo para pedir a este Órgano Colegiado la modificación presupuestaria y su posterior trámite ante la Contraloría. -----



Analizada la información se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°5.** Se rechaza la solicitud de cambiar la asignación de recursos para el año 2022 de la Asociación de Sambo San José y Deportes Asociados, cédula jurídica 3-002-689030 a la Federación Sambo y Deportes Asociados, cédula jurídica 3-002-809632. **Aprobado por Mayoría con 1 voto en contra del Director Wualter Soto Félix. ACUERDO FIRME** -----

**AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL SUPERAVIT POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO** -----

La Municipalidad de Cartago solicita autorización del superávit para colocación de un módulo de juegos infantiles y 3 máquinas Biosaludables. Son recursos provenientes de la ley del Cemento. -----

**ACUERDO N°6.** En atención a la solicitud presentada por la Municipalidad de Cartago mediante oficio DR-OF-39-2021, en el cual solicitan la autorización del superávit de recursos provenientes de la ley del Cemento por un monto de ¢4.751.622,39 de los convenios N 443-11-2018, N°296-08-2013, N°578-12-2015, en virtud de que se cuenta con el criterio legal emitido mediante el oficio ICODER-DN-1209-05-2021 y la aprobación técnica de la Unidad de Obras emitido mediante los oficios ICODER-DGI-OB-522-10-2021 y ICODER-DGI-OB-0547-11-2021, y definición del monto correspondiente al superávit por parte de la Unidad de Relación con Entidades, mediante oficio ICODER-DDR-URE-SA-0204-09-2021. Se autoriza la utilización del superávit para el siguiente objeto contractual que consiste en la colocación de un módulo de juegos infantiles y tres máquinas Biosaludables. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORMES LEGALES** -----

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO: GRAN FONDO ANDREY AMADOR –**

La señora Maureen Cerdas comenta que al hacer la revisión de la solicitud y al cumplir con los requisitos legales exigidos, se recomienda la aprobación y se



acuerda: -----

**ACUERDO N°7.** Por cumplir con los requisitos legales exigidos, según consta en el oficio ICODER-DN-AL-0440-11-2021 presentado por la Asesoría Legal, se aprueba otorgar recomendación a la declaratoria de interés nacional al evento denominado “Gran Fondo Andrey Amador” organizada por la organización Experiencia GFAA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídico número 3-101-822606. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra del Deporte, que por medio del Ministerio de la Presidencia tramite la Declaratoria de Interés Público Nacional del evento “Gran Fondo Andrey Amador 2022”. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA DEL CNDR EN TRÁMITES OPERATIVOS** -----

Se presenta para consideración de este Órgano Colegiado con el fin de dar eficacia y eficiencia en los trámites operativos autorizar a la presidenta Karla Alemán Cortés, y cumplir en plazo con las solicitudes presentadas. -----

Se somete a votación y se acuerda: -----

**ACUERDO N°8.** Con el propósito de cumplir con los preceptos de eficacia y eficiencia en la gestión por parte de este órgano colegiado, se autoriza a la Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para que, con base en el criterio técnico de la administración, conozca y apruebe las gestiones de carácter operativo: a) Solicitud de vacaciones del Auditor y nombramiento del auditor a.i.; b) la exoneración de impuesto a la importación de artículos deportivos establecida en el artículo 101 de la ley 7800; c) la juramentación de miembros del TRIACODE así como la designación de las suplencias de ese Tribunal y d) la contestación de informes requeridos por despachos judiciales y administrativos. De todo lo anterior deberá presentar un informe al Consejo en la sesión ordinaria siguiente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



**COMISIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----**

**INFORME DEL XI CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN-**

La señora Rocío Carvajal Sánchez indica que ya se ha realizado publicación de la convocatoria en el Diario Oficial La Gaceta, así como ya se incluyó la información en SICOP, y de igual forma se realizó la invitación a los conferencistas, grabaciones, delegación de funcionarios para realizar asambleas provinciales requeridas y pormenores de la organización del Congreso. -----

**ACUERDO N°9.** Se recibe informe del XI Congreso Nacional del Deporte y la Recreación sobre los avances realizados en la publicación de la convocatoria debidamente efectuada, inclusión de la información en SICOP, la invitación a los conferencistas, grabaciones, delegación de funcionarios para realizar asambleas provinciales requeridas y pormenores de la organización del Congreso, presentada por la Directora Rocío Carvajal Sánchez. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME CONAD -----**

**ACUERDO N°10.** Se traslada el informe de la Comisión Nacional Antidopaje Costa Rica para la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIONES NACIONALES-**

**ACUERDO N°11.** Se aprueba trasladar el informe de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales para la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -----**

El señor Andrés Carvajal Fournier presenta el informe de la CIAD desde su ingreso, la cual coordina. Informa de las sesiones de trabajo, los avances y acuerdos, así como los instrumentos de trabajo. Presenta propuesta de trabajo de cómo dar más



visibilidad al ICODER en diferentes temas accesibilidad. Se acuerda: -----

**ACUERDO Nº12.** Se recibe informe de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad a partir del ingreso de su coordinador, el señor Andrés Carvajal Fournier. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** -----

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP** -----

La señora Blanca Gutiérrez informa sobre el estado actual de implementación de las NICSP en el ICODER, quien viene un poco rezagado en su implementación. Realiza un análisis un FODA y se pretende cumplir con las normas al 2024. Los objetivos específicos mencionados en la presentación buscan mitigar amenazas. -

**ACUERDO Nº13.** Se recibe informe por parte de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP, presentado por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras y se acuerda dar seguimiento al tema y requerimientos quedando, al efecto, convocada la Sra. Gutiérrez Porras para la sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CRITERIO TÉCNICO PARA ASIGNAR RECURSOS A RUBGY Y FECOCI** -----

Se recibe el oficio ICODER-DN-DDR-192-11-2021 del Departamento de Deporte y Recreación suscrito por el señor Minor Monge Montero, en donde indica hay presupuesto disponible de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones) y se acuerda apoyar la solicitud de la Federación de Rugby Costa Rica para la organización del Torneo CR-7 y a la Federación Costarricense de Ciclismo para apoyar la Vuelta Internacional a Costa Rica. Se somete a votación y se acuerda: --

**ACUERDO Nº14.** Con fundamento en el oficio ICODER-DN-DDR-192-11-2021 del Departamento de Deporte y Recreación suscrito por el señor Minor Monge Montero, según el presupuesto disponible de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones) y con base en el criterio técnico de ese departamento, se aprueba la recomendación para la asignación de estos recursos a las siguientes entidades:



1. Federación Costarricense de Ciclismo, asignación de ₡15.000.000 (quince millones de colones) para colaborar con la organización de la Vuelta Internacional a Costa Rica 2021.

2. Federación de Rugby de Costa Rica, asignación de ₡5.000.000 (cinco millones de colones) para colaborar con la organización del torneo y cubrir un porcentaje de lo relacionado con el costo por deterioro de la cancha del Estadio Nacional para la organización del evento deportivo.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----**

**CORRESPONDENCIA -----**

**OFICIO ICODER-DGI-0278-10-2021 -----**

**ACUERDO Nº15.** Con base en el oficio ICODER-DGI-0278-10-2021 suscrito por la señora Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones, se aprueba lo siguiente:

1. Autorizar inclusión temporal en la Comisión para la Construcción del Nuevo Gimnasio Nacional, por el período de nombramiento, a la Arquitecta Mariana Solano Burgos, en sustitución de la Arq. Carmen Aguilar Arias, (por encontrarse con permiso sin goce de salario por un período de seis meses)
2. Excusar de la participación presencial dentro de la Comisión a la Señora Marcela Centeno Leal, siendo que su concurrencia a la comisión es incompatible con el volumen de trabajo que tiene actualmente el Departamento de Gestión de Instalaciones. Por tanto, se limita su participación a intervenciones y coordinaciones a lo interno del ICODER; así como coordinando lo requerido del ICODER con el funcionario de la Unidad de Obras que se encuentre en dicha Comisión.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----**

**OFICIO ICODER-DN-CONAD-CR-094-11-2021** -----

La CONADCR, atendiendo la iniciativa acogida e impulsada por la Agencia Mundial Antidopaje, de declarar el 10 de abril, como el Día Mundial del Juego Limpio, considera de gran relevancia para la información y educación sobre la lucha contra el dopaje en el deporte, que nuestro país se sume a la celebración de ese día, con la declaratoria nacional. La fecha se origina en que, en el mes de abril de 2013, se realizó en Montevideo Uruguay un Simposio Latinoamericano de Organizaciones Antidopaje, en el que se acordó declarar el 10 de abril Día Mundial del Juego Limpio a partir de 2014. Es obligación del país, como firmante de la Convención internacional contra el dopaje en el deporte e integrante de la Agenda Mundial Antidopaje, divulgar información acerca de los daños a la salud que provoca la ingesta indebida de sustancias en el deporte y las consecuencias legales que esto provoca. La información y la educación son ejes fundamentales del Código Mundial Antidopaje 2021. -----

**ACUERDO Nº16.** Analizada la solicitud presentada por la Presidenta de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica, Marta Solano Arias, mediante oficio ICODER-DN-CONAD-CR-094-11-2021

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la designación de esa fecha se origina en que, en el mes de abril de 2013, se realizó en Montevideo Uruguay un Simposio Latinoamericano de Organizaciones Antidopaje, en el que se acordó declarar el 10 de abril como Día Mundial del Juego Limpio a partir de 2014.
- II. Que la iniciativa fue acogida e impulsada por la Agencia Mundial Antidopaje,



III. Que reviste de gran relevancia para la información y educación sobre la lucha contra el dopaje en el deporte que nuestro país se sume a la celebración con la declaratoria nacional.

IV. Que es obligación del país, como firmante de la Convención internacional contra el dopaje en el deporte e integrante de la Agenda Mundial Antidopaje, divulgar información acerca de los daños a la salud que provoca la ingesta indebida de sustancias en el deporte y las consecuencias legales que esto provoca,

V. Que la información y la educación son ejes fundamentales del Código Mundial Antidopaje 2021,

VI. Que con esta declaratoria el país demuestra el compromiso de promover acciones y divulgar la lucha contra el dopaje en el deporte, a nivel nacional

POR TANTO, se acuerda elevar al Poder Ejecutivo la solicitud para la declaratoria del 10 de abril como el Día Nacional del Juego limpio en el Deporte, conforme con la celebración que promueve la Agencia Mundial Antidopaje. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°16BIS.** Se aprueba declarar el 10 de abril como Día Mundial del Juego Limpio en el Deporte y promover por parte del Instituto su celebración a nivel del sector deporte nacional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** ----

**ASUNTOS DIRECTORES** -----

**WUALTER SOTO FÉLIX** -----

**OFICIO ICODER-AUD-225-2021 E OFICIO ICODER-AUD-226-2021** -----

De acuerdo con los criterios e información analizada entre el 1° de Enero del 2019 a diciembre 2019, se evaluó el control interno en el proceso de asignación y fiscalización de los fondos públicos transferidos al Comité Olímpico Nacional, por parte del ICODER. La Administración Activa carece de un sistema de gestión para el procedimiento de transferencias a entidades deportivas que contribuya con la



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



15

integridad y seguridad de la información sobre las transferencias de los recursos a entidades deportivas. En relación con la auditoria sobre recursos girados al Comité Olímpico Nacional en el año 2019, por tratarse de un tema de conocimiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que ha sido previamente revisado con la Administración Activa y sobre el cual se entregó el informe a los órganos encargados de tomar acción, el seguimiento a las acciones requeridas por auditoria son parte del accionar de la Comisión de Control Interno. -----

**ACUERDO Nº17.** Se da por recibido el informe 07-2021 mediante oficio ICODER-AUD-225-021 suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno. En relación con la auditoria sobre recursos girados al Comité Olímpico Nacional en el año 2019. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

En cuanto al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, cuyo objetivo es contar con la aprobación de este Consejo, y dar validez reglamentaria, según lo establecido en el inciso 4.1 Procedimiento de aprobación del Reglamento de los Lineamientos sobre las Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018). -----

**ACUERDO Nº18.** Se acuerda instruir a la Administración para el envío del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) a consulta de la Unidad de Asesoría Legal del ICODER, para contar con ese criterio para la decisión de este órgano colegiado con plazo al 11 de noviembre del 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



**Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**  
**Consejo Nacional del Deporte y la Recreación**  
**Libro de Actas**



16

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos. -----

7/8/2023

**X** Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés

Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

**X** Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier

Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)